PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"*

**RESOLUCION STP N° 152 /2011**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS N° 2 PARA GUÍAS DE LA NATURALEZA", QUE AFECTA A LOS SUBGRUPOS DE OBJETOS DE GASTOS 340 (BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA), 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO) Y 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL) DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ARAUCARIA XXI", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) Y SE DECLARA DESIERTO UN LOTE EN EL MENCIONADO LLAMADO.***

Asunción, 24 de Mayo de 2011.-

**VISTO:** El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS N° 2 PARA GUÍAS DE LA NATURALEZA"***, que afecta a los Subgrupos de Objetos de Gasto **340 (BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA), 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO) Y 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL)**, resultante de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2011.

El Memorándum STP/UOC/N° 178/2011, de fecha 23 de mayo de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado.

**CONSIDERANDO:** Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 15/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 23 de mayo de 2011, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS N° 2 PARA GUÍAS DE LA NATURALEZA"***, a ser afectada en los Subgrupos de Objetos de Gastos **340 (BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA), 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO) Y 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL),** recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 15/2011 y la declaración desierta de un lote.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 24 / MAY 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"*

**RESOLUCION STP N° 152 /2011**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS N° 2 PARA GUÍAS DE LA NATURALEZA", QUE AFECTA A LOS SUBGRUPOS DE OBJETOS DE GASTOS 340 (BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA), 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO) Y 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL) DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ARAUCARIA XXI", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) Y SE DECLARA DESIERTO UN LOTE EN EL MENCIONADO LLAMADO.***

El Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051 que establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N°15/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1.-** **ADJUDICAR,** la Contratación Directa N° 15/2011 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA GUÍAS DE LA NATURALEZA",*** a las empresas oferentes: **MC IMPORT, el Lote 01, por un valor total de Gs. 4.388.863 (Guaraníes Cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil, ochocientos sesenta y tres);** y la empresa oferente **ASATEC, Lote 02** por un valor total de **Gs. 7.505.000. (Guaraníes Siete millones quinientos cinco mil);** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 24 MAY 2011
FIRMA:

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

*"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"*

**RESOLUCION STP Nº 152 /2011**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Nº 2 PARA GUÍAS DE LA NATURALEZA", QUE AFECTA A LOS SUBGRUPOS DE OBJETOS DE GASTOS 340 (BIENES DE CONSUMO E INSUMOS DE OFICINA), 390 (OTROS BIENES DE CONSUMO) Y 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL) DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ARAUCARIA XXI", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) Y SE DECLARA DESIERTO UN LOTE EN EL MENCIONADO LLAMADO.***

**Art. 2.-** **DECLARAR DESIERTO,** el LOTE 03, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por superar las previsiones presupuestarias.

**Art. 3.-** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**LIC. ROSALVA IBARRA**
Encargada de Despacho
Resolución STP/Nº 139/2011

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 24 MAY 2011
FIRMA:

Anexo Res. Nº 152/2011

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Nº 2 PARA GUIAS DE LA NATURALEZA**
**ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

**LOTE 02**

| | | | | | ASATEC | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | Código | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 1 | 27113201-017 | Cuchillo de supervivencia | 5 Cuchillos de sobrevivencia. Hoja lisa y de sierra de acero inoxidable. Plegable. Tamaño plegado 10 cm. Aproximadamente. | 5 | 100.000 | 500.000 |
| 2 | 39101601-001 | Linterna de mano | 5 Linternas de mano. Doble iluminación potente, sólida y polivalente. Impermeable, resistente. 3 led anchos y 1 led 0,3 W. Máx. 40 m. Iluminación direccional y ambiente. | 5 | 235.000 | 1.175.000 |
| 3 | 39101601-011 | Linterna manos libres | 4 Linternas manos libres. Haz luminoso focalizado potente con 3 niveles de iluminación (máximo, óptimo y económico) y un modo intermitente, para adaptar la luz a la actividad según las necesidades de autonomía. Modo Boost: 50% más de luz que el nivel máximo durante 20 segundos (65 metros). Filtro gran angular para una iluminación de proximidad amplia. Indicador de descarga de las pilas. Protección de los interruptores para evitar los encendidos involuntarios. Cinta elástica superior incluida (sin colocar) para mejorar la sujeción en caso necesario. Foco orientable, fácil de manipular. Resistente al agua para utilizar en cualquier condición climática. Funciona con 3 pilas AA/LR6 (incluidas).D24 | 4 | 82.500 | 330.000 |
| 4 | 39111518-999 | Lámpara portátil a pilas | 5 Lámparas portátiles a pilas. Iluminación ambiente Led 1 W. Alcance 4,50 m (modo fuerte). Pilas. Peso ligero | 5 | 100.000 | 500.000 |
| 5 | 49121509-004 | Carpas para 4 personas | 5 Carpas para 4 personas. Dos habitaciones separadas por carpa, impermeable, reforzada, techo doble, hall, pasillo, 2 puertas, Dimensiones: 4,35 x 3,55 x 1,80. Buena ventilación. Doble techo forrado de gran superficie - Protección anti- insectos : doble mosquitera en la puerta principal y en las puertas de las habitaciones - Doble techo provisto de faldones mosquitera, que dejan pasar el aire pero no los insectos. | 5 | 1.000.000 | 5.000.000 |
| | | | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | | | 7.505.000 |

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 24 MAY 2011
FIRMA:

Anexo Res. STP Nº 152/2011

PARAGUAY TODOS Y TODAS

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Nº 2 PARA GUIAS DE LA NATURALEZA**
**ANEXO I CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

**LOTE 01**

| | | | | | MC IMPORT | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | código | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 1 | 21101701-001 | Desmalezadora con accesorios | 1 Desmalezadora con accesorios. Motor de 2 tiempos, 35.2 cc de potencia, uso profesional, transmisión cardánica, arnés simple. 8 kg. De peso. Velocidad del motor 13.000 rpm. Sistema antivibratorio. Capacidad del tanque 0.58 litros. Peso aprox 8 kg. Potencia 1.7 / 2.3 Kw/Cv Longitud del vástago 1.85 cm. Accesorios: cuchillo de tres puntas, nylon y sierra circular | 1 | 2.815.000 | 2.815.000 |
| 2 | 27111508-013 | Motosierra pequeña | 1 Motosierra pequeña. Bomba de aceite de aluminio, máxima duración, bobina digital con regulación electrónica, para desramado, poda y tala menor. espada de 41 cm, cadena de 3/8, potencia de 38 cc. | 1 | 1.250.000 | 1.250.000 |
| 3 | 27112003-004 | Rastrillos forestales | 6 Rastrillos forestales. Tipo escoba de metal | 6 | 25.688 | 154.128 |
| 4 | 27112004-001 | Pala para puntear | 1 Pala para puntear. De hierro. | 1 | 60.863 | 60.863 |
| 5 | 27112004-006 | Pala media luna | 2 Palas media luna. De hierro. | 2 | 54.436 | 108.872 |
| | | | | | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | 4.388.863 |

MC.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA S.T.P. CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 24 MAY 2011
FIRMA: